



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2021-MPT

Pampas, 10 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 14-2021-ACP-SJP-DH-T., CON Exp. N° 00001752, del alcalde del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández; Informe Legal N° 098-2021-CNLR-GAJ-MPT/P, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 28-2021-E-UOCyCP/MPT., de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 081-2021-SGSP-GDS/MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 193-2021-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quién éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizarán mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Oficio N° 14-2021-ACP-SJP-DH-T., el alcalde del Centro poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja, solicita Acreditación de Tesorero; adjuntando el Acta de sesión de concejo de fecha 22 de junio de 2018, y Resolución de alcaldía N° 007-2018-M.C.P.S.J.P, a través de los cuales se designa a los titulares responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad de dicho Centro Poblado;

Que, a través del Informe Legal N° 098-2021-CNLR-GAJ-MPT/P, la Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía designando a los responsables de las cuentas bancarias del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja;

Que, con Informe N° 28-2021-E-UOCyCP/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, Informe N° 081-2021-SGSP-GDS/MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos, e Informe N° 193-2021-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social; solicitan la emisión del acto resolutorio, designando a los responsables de las cuentas bancarias del municipio del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
ROJAS MONTES EDEN BLADIMIR	TESORERO TITULAR	47426354
PORRAS BENITES YUDITH ENEDINA	TESORERA SUPLENTE	46581252

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acto Resolutorio, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE